



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/9 — NE/09

14/05/16

Novena Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA/9)

Ciudad de Panamá, Panamá, 23 de junio de 2016

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

Otras iniciativas de seguridad operacional

MEJORANDO EL RESPALDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

La primera enmienda al Anexo 19 – *Gestión de la seguridad operacional*, fue adoptada por el Consejo de la OACI el 2 de marzo de 2016, y surtirá efecto el 11 de julio de 2016 con una fecha de aplicación del 7 de noviembre de 2019. Esta nota de estudio presenta un resumen de los cambios introducidos.

La OACI está trabajando en las siguientes tareas para mejorar el respaldo a la implementación de los Programas de Seguridad Operacional del Estado (SSPs) y los Sistemas de la gestión de la seguridad operacional (SMS):

- una revisión del Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc 9859);
- una actualización del sitio web de la OACI para la Gestión de la Seguridad Operacional;
- una actualización al Programa de la OACI para la Instrucción Estandarizada de la Gestión de la Seguridad Operacional; y
- una actualización de la herramienta para el análisis de brecha SPP del iSTARS y una nueva herramienta para el análisis de brecha del SMS.

Los planes adicionales incluirán la impartición de un webinar durante el mes de julio de 2016 para comunicar el apoyo mejorado de la OACI respecto a la implementación de la gestión de la seguridad operacional y la impartición de tres simposios regionales, seguidos por una serie de seminarios regionales para la gestión de la seguridad operacional, que comenzarán a principios de 2018.

También se han acordado los planes para la actualización e inclusión de las preguntas de protocolo relacionadas con el SSP en el ámbito de las actividades del USOAP basándose en los planes de apoyo para la implementación antes mencionados.

Acción:	La acción para la reunión se encuentra en el párrafo 8.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">Seguridad Operacional
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">EB 2015/56, de fecha 4 de diciembre de 2015EB 2015/55, de fecha 19 de noviembre de 2015Segundo informe del HLSC 2015 (Doc 10046)Carta a los Estados AN 8/3.1-16/16, de fecha 1 de abril de 2016Tercera edición del Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc 9859)

1. Introducción

1.1 Como resultado de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (HLSC 2015) celebrada en la Sede de la OACI en Montreal del 2 al 5 de febrero de 2015, la Declaración de Montreal sobre la Planificación para el mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación, llamó a la OACI a continuar brindando asistencia a los Estados para la implementación de las normas y métodos recomendados (SARPS) relacionadas con la seguridad operacional e implementando un sistema de seguridad operacional eficaz a través de material de orientación adicional, instrucción y herramientas.

1.2 La Conclusión 2/1 b) relacionada con la implementación de los Programas de Seguridad Operacional del Estado (SSP) resalta que es necesario contar con orientación adicional e intercambio de experiencias para que los Estados desarrollen e implementen más a fondo los SSP. Es importante notar que la aplicación para las disposiciones existentes sobre la gestión de la seguridad operacional como se introdujeron originalmente, continúa siendo aplicable; los cambios están relacionados únicamente con las disposiciones contenidas en la Enmienda 1, con la aplicación correspondiente en noviembre de 2019.

2. Enmienda 1 al Anexo 19

2.1 La primera enmienda al Anexo 19 – *Gestión de la seguridad operacional*, fue adoptada por el Consejo de la OACI el 2 de marzo de 2016, y surtirá efecto el 11 de julio de 2016 con una fecha de aplicación del 7 de noviembre de 2019. La Carta a los Estados AN 8/3.1-16/16, de fecha 4 de abril de 2016, proporciona el contenido de la enmienda. Un resumen de los cambios introducidos se detalla más adelante.

2.2 Se llevó a cabo la integración de los elementos críticos (CE) del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO) y las disposiciones del SSP en respuesta a la necesidad de definir la relación entre los ocho CE de un sistema SSO y las disposiciones del SSP, las enmiendas propuestas al Capítulo 3 del Anexo 19 integran todas las disposiciones relacionadas con las responsabilidades del Estado en la gestión de la seguridad operacional, elevan los elementos del marco SSP, actualmente incluido en el Adjunto A al Anexo 19 en las SARPS. El impacto en los Estados dependerá en el progreso realizado en la implementación de su SSP a la fecha y requerirá que los Estados actualicen sus SSP y enmienden sus legislaciones.

2.3 La Enmienda 1 también extiende la aplicación del SMS a aquellas organizaciones responsables por el tipo de diseño y manufactura de motores y hélices, lo cual es facilitado por el reconocimiento de dichas organizaciones en el Anexo 8 – *Aeronavegabilidad*. Para las áreas donde la actividad de aviación recaiga fuera del alcance del Anexo 19, pero que tienen el potencial de introducir peligros a la operación segura de las aeronaves, los proveedores de servicios existentes deben tratar estas actividades como parte de sus SMS a través de la gestión de interfaz. Se ha agregado una nota al principio del Apéndice 2 al Anexo 19 para indicar que las interfaces del proveedor de servicios con otros proveedores de servicios y sub-contratistas pueden tener una contribución significativa a la seguridad operacional de sus productos o servicios. Las disposiciones nuevas o enmendadas del Capítulo 4 y el Apéndice 2 también han sido proporcionadas para facilitar la implementación del SMS.

2.4 Las disposiciones enmendadas relativas a la protección de datos de seguridad operacional, de información de la seguridad operacional y sus fuentes relacionadas, elevan el Adjunto B del Anexo 19 al nivel de un Apéndice. Esto eleva los principios de protección de un material de orientación a SARPS y por lo tanto proporcionan un mayor ímpetu para su implementación. Otro elemento importante de las disposiciones adoptadas, es que los datos de seguridad operacional y la información de seguridad operacional en los sistemas de información voluntaria están de acuerdo a la protección mediante la Norma, para garantizar su disponibilidad continua y una mayor uniformidad entre los Estados. La protección de los datos de seguridad operacional y la información de seguridad operacional en los sistemas de información obligatoria, difiere de los diversos sistemas legales y se refleja como una Recomendación.

3. Cuarta edición del Manual de Gestión de la Seguridad Operacional

3.1 El actual programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre gestión de la seguridad operacional (SMP) incluye la elaboración de material de orientación para apoyar la enmienda al Anexo 19. El Grupo de Implementación de protección de la Información de seguridad operacional (SIP IG) se estableció y sostuvo su primera reunión en Montreal del 13 al 15 de abril de 2016. El SIP IG se compone de expertos en seguridad operacional y jurídica del SMP y del Grupo de Tarea sobre protección de la Información de seguridad operacional (SIP TF). Sus atribuciones incluyen asistir a la Secretaría a ayudar a los Estados miembros con la implementación de las disposiciones relacionadas con la protección de datos de seguridad operacional, información de seguridad operacional y fuentes relacionadas, según estén correlacionadas con actividades de la gestión de la seguridad operacional.

3.2 La Secretaría ha elaborado una estrategia para la 4a edición del *Manual de Gestión de la seguridad operacional* (SMM) (Doc 9859) que incluye una versión más eficiente del documento complementado por un sitio web de la OACI sobre la gestión de la seguridad operacional. El documento incluiría material de orientación para atender el rango completo de los temas cubiertos por el Anexo 19, Enmienda 1, y enfoques basados en riesgo para la gestión de la seguridad operacional identificados durante la HLSC 2015. El **Apéndice A** incluye un borrador del índice con notas aclaratorias. La fecha de publicación esperada de la 4a edición del SMM es julio de 2017. Se espera que se actualice el *Manual de Vigilancia de la Seguridad operacional* (Doc 9734), Parte A — *Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad operacional* y Parte B — *Establecimiento y Gestión de una Organización Regional de Vigilancia de la Seguridad operacional* en el mismo periodo.

3.3 El sitio web de la OACI sobre la gestión de la seguridad operacional mejorado <http://www.icao.int/SafetyManagement> incluiría ejemplos que se encuentran actualmente en el SMM y proporcionaría un mecanismo para compartir las mejores prácticas. Al reconocer los retos encarados al implementar SSP y SMS “*acorde con el tamaño y la complejidad*” de cada organización y el amplio rango de proveedores de servicio al que se dirige el Anexo 19, el sitio web apoyará el suministro de múltiples ejemplos. Esto hará hincapié en la necesidad de que se personalice un SSP o un SMS a las necesidades específicas de cada Estado y proveedor de servicio. Además, conforme crece la experiencia en la implementación de la gestión de la seguridad operacional y continúan evolucionando las herramientas, el formato basado en la web permitirá una actualización continua. Se invitará a los Estados, organizaciones regionales, las organizaciones internacionales y proveedores de servicio a compartir sus ejemplos como un medio de compartir las mejores prácticas.

3.4 Se incluirán ejemplos inicialmente en el idioma recibido y se traducirán en el futuro con base en la utilidad demostrada de los ejemplos. Para dar cabida a los Estados que no cuenten con acceso a internet adecuado, la Secretaría está explorando opciones para permitir que se descargue fácilmente el material del sitio web. Se espera el lanzamiento del sitio web para julio de 2017 junto con la disponibilidad de una actualización de la herramienta de análisis de brecha SSP de la OACI en iSTARS/SPACE <http://www.icao.int/safety/istars/pages/intro.aspx> que refleje la Enmienda 1 al Anexo 19, y el desarrollo de una nueva herramienta de análisis de brecha SMS.

4. Programa de instrucción de la gestión de la seguridad operacional

4.1 La OACI ofrece un curso en línea sobre gestión de la seguridad operacional (<http://store1.icao.int/index.php/safety-management-training-tic-course-part-1-html.html>), que proporcionará al personal regulatorio y administrativo del Estado involucrado en SSP conocimiento sobre cómo implementar, administrar o participar en operaciones SMS. Los módulos del curso incluyen: Módulo 1, Bases de la Gestión de la seguridad operacional; Módulo 2, Disposiciones de la OACI sobre Gestión de la seguridad operacional; Módulo 3a, Programa de seguridad operacional (SSP) del Estado; Módulo 3b, Gestión de Sistemas de la seguridad operacional (SMS).

4.2 El curso en línea de gestión de la seguridad operacional se actualizará para reflejar la Enmienda 1 al Anexo 19 y se espera que la fase 1 de la actualización se publique en julio de 2016 coincidiendo con la fecha de entrada en vigor de la enmienda. Se está elaborando un módulo separado, el Módulo 2a, para explicar los cambios introducidos con la enmienda y se proporcionará a aquellos que ya hayan tomado el curso en línea desde su lanzamiento inicial sin costo adicional. La actualización de la fase 2 del curso en línea de Gestión de la seguridad operacional a lanzarse en julio de 2017 reflejará aún más la 4ª edición de SMM e incluirá un módulo adicional sobre protección de la seguridad operacional información (SIP).

4.3 Para complementar el curso en línea de gestión de la seguridad operacional, un Curso de Gestión de la seguridad operacional para profesionales está dirigido a proporcionar al personal de regulación y proveedores de servicio a cargo de la implementación de SSP y SMS comprensión de los procesos operativos de la gestión de la seguridad operacional y ejemplos prácticos. El curso presencial incorpora el uso de una herramienta software para demostrar cómo se puede mejorar la eficiencia de las actividades de la gestión de la seguridad operacional. Este curso práctico se imparte en idioma inglés y es de una semana (30 horas de instrucción). Se pueden encontrar las calificaciones y experiencia requeridas así como el proceso de aprobación para instructores en el **Apéndice B**. La Oficina Mundial de Instrucción de Aviación acepta nominaciones para instructores y solicita que se imparta Curso de Gestión de la seguridad operacional para profesionales a través de las Oficinas Regionales de la OACI.

5. Actividades de apoyo adicionales

5.1 Habrá un seminario en línea (webinar) sobre gestión de la seguridad operacional disponible a mediados de julio de 2016 y se espera que trate sobre

- Los beneficios de la gestión de la seguridad operacional
- Explicación de los cambios introducidos con la Enmienda 1 al Anexo 19
- material de orientación perfeccionado para apoyar la implementación de la gestión de la seguridad operacional
- actividades de instrucción de la OACI

- actividades de apoyo adicionales

5.2 Para compartir el trabajo elaborado en apoyo de la implementación del Anexo 19, la OACI planea impartir tres simposios para proporcionar un foro donde los participantes intercambien ideas y experiencias operacionales y contribuyan al futuro de la gestión de la seguridad operacional. Los simposios proporcionarán una importante oportunidad para intercambiar información para los reguladores, los proveedores de servicio, el personal operacional y todos los profesionales de la aviación involucrados en actividades de gestión de la seguridad operacional. Se espera que se impartan los seminarios regionales de gestión de la seguridad operacional al poco tiempo de los simposios, y se planea proporcionar luego en el curso de veinticuatro meses en todas las regiones de la OACI. Se espera que estos seminarios proporcionen un medio para compartir las mejores prácticas a nivel regional así como una oportunidad para recabar más ejemplos para incluir en el sitio web gestión de la seguridad operacional de la OACI para aquellos que no puedan participar.

6. Actualización de las Preguntas de Protocolo relacionadas con el USOAP SSP y Actividades de monitoreo

6.1 Se espera que las Preguntas de Protocolo (PQ) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) relacionadas con el SSP, inicialmente publicadas en noviembre de 2014, se actualicen en julio de 2017 junto con la publicación de la Cuarta edición del SMM. Los Estados con una implementación efectiva por encima del 60% deberán realizar una auto-evaluación utilizando las PQ relacionadas con el SSP después de haber realizado el análisis de brecha del SSP indicado anteriormente como un medio para progresar en la implementación del SSP.

6.2 El inicio de las actividades de monitoreo usando el las PQ relacionadas con el SSP fue postergado hasta el mes de enero de 2018 (Ref. EB 2015/56, de fecha 4 de diciembre de 2015 y EB 2015/55, de fecha 19 de noviembre de 2015) y después sólo será para los Estados que acuerden recibir una auditoría usando las PQ actualizadas, previo a la fecha de aplicación de la Enmienda 1 del Anexo 19. Comenzando en enero del 2020, el umbral para la aplicación de las PQ relacionadas con el SSP estará basado en los objetivos del Plan Global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) 2020-2022.

7. Conclusión

7.1 Los Estados que necesiten apoyo adicional con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Doc 10004, *Plan global para la seguridad operacional de la aviación 2014–2016*. La Secretaría ha desarrollado una estrategia que proporcionaría material de orientación, herramientas y un mecanismo adicional para el intercambio y experiencias en la implementación del SSP y del SMS en conformidad con los resultados del HLSC 2015. Las actualizaciones a la instrucción sobre gestión de la seguridad operacional también están en preparación. El inicio de las actividades USOAP incluye los protocolos relacionados con el SSP que también se han planificado en línea con la disponibilidad del material de orientación y la instrucción. Los plazos de tiempo para las actividades discutidas en esta nota se pueden encontrar en el **Apéndice C**.

8. Acción por parte de la Reunión

8.1 Se invita a la Reunión a considerar la adopción del siguiente Proyecto de Conclusión:

CONCLUSIÓN 5/XX IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Se insta a los Estados a:

- a) continuar la implementación del SSP e informar sobre el avance realizado utilizando la Herramienta para el Análisis de Brecha del SSP en el iSTARS/SPACE y finalizar las auto-evaluaciones de las PQ del USOAP en el OLF;
- b) identificar cualquier área adicional de clarificación necesaria o temas adicionales que necesiten cubrirse en la Cuarta edición del SMM;
- c) asistir a la Secretaría en identificar ejemplos SSP apropiados así como herramientas para su inclusión en el sitio web para la gestión de la seguridad operacional de la OACI;
- d) identificar instructores potenciales para el Curso de la OACI para Profesionales en la Gestión de la seguridad operacional que cumplan con los requisitos;
- e) llevar a cabo un Curso de la OACI para Profesionales en la Gestión de la seguridad operacional durante el último trimestre de 2016; e
- f) informar a la OACI sobre cualquier actividad adicional que pudiera proveerse para auxiliar a la implementación del SSP:
